

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Octubre de 2022.

Sra. Presidente
Asamblea de Delegados
C.P.A.C.F.
Dra. Florencia Tauz.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Cuentas de la Asamblea de Delegados los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de elevar DICTAMEN respecto del Balance General, los Estados de Resultados y la Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos para el período comprendido entre el 1º de Mayo de 2021 y el 30 de Abril de 2022.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 46 y concordantes del Reglamento Interno, compete a esta Comisión *“...dictaminar sobre todo proyecto que se refiera al régimen económico y financiero del Colegio...”;*

Que el artículo 26 del Reglamento Interno establece que la Asamblea de Delegados se reunirá en la primera quincena de Octubre para considerar la Memoria, Balance, Informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina, debiendo concluir ese cometido no más allá del 31 de dicho mes.

Que el mismo artículo establece que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Cuentas deberá contar con el correspondiente proyecto de la Memoria y el Balance General del ejercicio cerrado confeccionado por el Consejo Directivo a más tardar el 31 de Julio, debiendo concluir con el cometido de producir el o los dictámenes, si estos

fueren varios, no más allá del 1º de Setiembre.

Que el Consejo Directivo envió a esta Comisión los estados contables con fecha 13 de Septiembre de 2022.

Que el Consejo Directivo resolvió llevar adelante una auditoría que se está desarrollando y que, según se informó a esta Comisión, aún no ha sido concluida;

Que estos estados contables merecen un tratamiento excepcional en atención a que (i) no han sido aprobados por la Asamblea de Delegados los estados contables correspondientes a los ejercicios 2019-2020 y 2020-2021 y (ii) que estos estados contables han sido totalmente ejecutados por la anterior Administración;

Que del análisis de los estados contables, y la información brindada por la Auditora firmante de los mismos, y la recabada en general en relación al ejercicio expuesto bajo tratamiento, se advierte que no existe una adecuada automatización de la conciliación contable entre el balance y el avance presupuestario y que esta tarea se desarrolla con procesos manuales de validación y por tal resultan deficientes en cuanto a brindar un adecuado control de la rigurosidad de su exposición y seguimiento, al igual que se verifica la inexistencia de un criterio uniforme para actualizar partidas y exponer las cifras, situación que complejiza aún mas la determinación de la exposición de los conceptos económicos.

Que los recursos con los que cuenta el Colegio provienen mayoritariamente de la recaudación del aporte correspondiente al pago de la Cuota Anual, de obligatoriedad para el ejercicio profesional dentro del ámbito de la Ciudad;

Que se observa especialmente que en el ejercicio 2021-2022 se han pasado a perdida más de doscientos millones de pesos -

equivalente al 20 % de lo recaudado por matriculas en el ejercicio-, en concepto de saldos incobrables;

Que también se advierte la existencia de un saldo acumulado de deuda total por mora pendiente de cobro de aproximadamente trescientos cincuenta millones;

Que, entre la incobrabilidad y la morosidad, el Colegio recauda sólo un porcentaje aproximado del 50% del importe que recauda por matricula. Saldo significativamente representativo de una ineficiente e inadecuada gestión de incentivos a los matriculados para lograr el pago en término;

Que este balance y los anteriores inmediatos que le precedieron y a medida que a lo largo de los años y cuando los ingresos del Colegio fueron disminuyendo por la morosidad, se fue aumentando regularmente el costo de la matrícula y el bono, de modo de compensar las deudas, sin contar con una política efectiva para gestionar y lograr mitigar el atraso o falta de pago;

Que cabe destacar que un adecuado tratamiento de la morosidad redundaría en un beneficio para todos los matriculados, especialmente en lo que respecta a la fijación del valor de la cuota anual;

Que en este balance, las partidas de gastos de personal representa aproximadamente un 60% del total ,con alrededor de 821 millones de pesos de masa salarial y una dotación aproximada de 250 empleados;

Que de la ejecución presupuestaria del área de turismo y del de Jardín Maternal, surge que ambos presentaron números negativos de importancia, que deben ser especialmente atendidos;

Que no se advierte la existencia de un protocolo

para presupuestar las compras y las contrataciones y la determinación y seguimiento de las mismas;

Que de este balance como sus inmediatos anteriores no surge que se han incorporado nuevos servicios al matriculado, a pesar del aumento sostenido en términos reales del costo de la matrícula y el bono;

Que el modelo de servicios que el colegio presenta ha quedado desactualizado respecto de las necesidades de los matriculados, en especial luego de la feria extraordinaria establecida a partir del 16 de Marzo de 2020 en donde la tecnología y las plataformas digitales cobraron un rol central en la prestación y la comunicación de la información y en el desarrollo y ejercicio profesional, sin la realización de casi ninguna actividad presencial;

Que se destaca este punto porque, al analizar el balance; se advierte que, pese a lo anterior, se mantienen prestaciones que no tienen relación con estos avances, como tampoco se incorporaron nuevas para reemplazarlas, y que por tal resulta necesario una adecuación al nuevo paradigma de ejercicio profesional;

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes, que componen la mayoría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Cuentas de la Asamblea de Delegados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en representación de la Lista 67 Unidad

DICTAMINAN

1) Sin perjuicio de las consideraciones expuestas en relación a las deficiencias apuntadas en cuanto a la administración en general y la contratación y la realización de los gastos, el Balance General, los Estados de Resultados y la Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y

Anexos para el período comprendido entre el 1º de Mayo de 2021 y el 30 de Abril de 2022 cumplen formalmente con las normas legales y las normas generales de exposición contable.

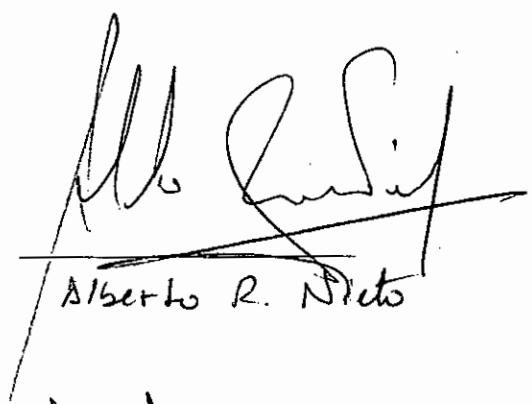
2) Adecuar las prestaciones del Colegio al nuevo paradigma de ejercicio profesional adaptándolo a una estructura de mayor eficiencia operativa que contemple la optimización de los recursos, tanto de la dotación como las funciones y sus roles, basado en un modelo presupuestario de gestión estratégica y funcional.

3) Incentivar las políticas de gestión de atraso en el pago que logre de una forma eficiente disminuir la morosidad a fin de reducir el costo de incobrabilidad de la matricula en la cuota anual obligatoria y el sostenimiento del Colegio Publico.

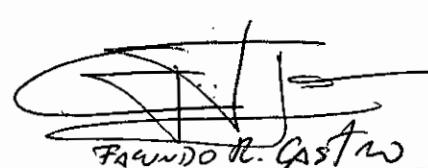
Sin otro particular, la saludamos atentamente.



Ezequiel Serrano Juan S. Hernández



Alberto R. Nieto



Francisco R. Castro



Susana M. Serrano



Dr. MARCELO JULIÁN HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas
y Cuentas de la Asamblea de Delegados del
Magisterio Público de Abogados de la Capital Federal